

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520190006400, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ EL ORDINAL SEGUNDO Y CUARTO, Y ADICIONÓ la sentencia apelada y consultada. Sírvase proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 05 de marzo de 2020.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, AFP PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de **\$ 877.803** en primera instancia, y las fijadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en **\$600.000** a cargo de la demandada PORVENIR S.A.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTÓGRAFO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 059  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
---